

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO

Optimizar el manejo de los recursos financieros aprobados a la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRR), y al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional (FSV), mediante la elaboración de la propuesta del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), las modificaciones presupuestales a que haya lugar y el traslado de recursos de las cuentas Bancarias recaudadoras a la Cuenta Única Nacional del Tesoro Nacional (CUN) en el caso de los recursos propios, con el fin de ajustar los recursos a las necesidades de la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración de la propuesta del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), continúa con las modificaciones a que haya lugar y el traslado de recursos de las cuentas Bancarias recaudadoras a la Cuenta Única Nacional del Tesoro Nacional (CUN) en el caso de los recursos propios, y finaliza con la generación de la Orden de Pago y el archivo final de los documentos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al nivel central y desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRR) y al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional (FSV)

4. BASE DOCUMENTAL

- Reporte cupo PAC SIIF Nación
- Formato propuesta modificación PAC Anexo 1
- Formato PAC vigencia actual (GFFT07)
- Formato PAC rezago presupuestal (GFFT08)
- Formato único de inventario documental (GDFT10)
- Acta comité PAC RNEC (GFFT21)
- Acta comité PAC FRR (GFFT21)
- Acta comité PAC FSV (GFFT25)
- Indicador Ejecución PAC mensual RNEC (GFFT26)
- Indicador Ejecución PAC mensual FRR (GFFT27)
- Indicador Ejecución PAC mensual FSV (GFFT28)

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"	El presupuesto general de la Nación se compone de una parte por el presupuesto de rentas que contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional; y de otra parte por el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones que incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos. Art. 11.
Decreto 568 de 1996.	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación. Art. 29.- Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección del Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre.
Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004	Reglamentación Sistema de Información financiera - SIIF Nación
Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005	Reglamenta normas orgánicas del presupuesto, las cuales rigen para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dicta disposiciones acerca del ciclo presupuestal, programación del proyecto de presupuesto general de la nación, presentación del proyecto al congreso de la república, ejecución del presupuesto, seguimiento y evaluación, régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de aquellas.
Decreto 4836 de 2011	Reglamenta normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, determina entre otros aspectos que el Ministerio de Hacienda, realizará el seguimiento y evaluación del Presupuesto General de la Nación, con base en la información registrada en el sistema integrado de información financiera.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012	Por la cual reglamentan el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación
Decreto 2785 de 2013	Reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995. El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Estas disposiciones se aplicarán a los recursos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.
Decreto 1780 de septiembre 18 de 2014	Por el cual se modifica el Decreto 2785 de 2013, Modifícase el artículo 4° del Decreto número 2785 de 2013
Ley 1753 de junio 09 de 2015	Adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Se establecen parámetros para la financiación de programas de justicia, para la transparencia, rendición de cuentas y Plan Anticorrupción para la Administración de Justicia y sobre la atención de procesos judiciales. (Artículos 235, 236 y 238).
Ley 1952 del 28 de enero de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Circular externa No. 2 del 11 de enero de 2023	Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas.
Circular No. 59 del 10 de septiembre de 2025	Programación de pagos y ejecución cupo PAC - Registraduría Nacional del Estado Civil - Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

6. DEFINICIONES

- **Apropiación Presupuestal:** Autorizaciones máximas de gasto que el Congreso de la República aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.
- **FSV:** Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional.
- **CONFIS:** Consejo superior de Política Fiscal.
- **Cuentas por Pagar:** Desde el punto de vista Gestión Financiera, las Cuentas por Pagar corresponden a la radicación de soportes para continuar con el trámite de obligación en la cadena presupuestal.
- **CUN:** Cuenta Única Nacional
- **FRR:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **PAC:** Programa Anual Mensualizado de Caja.
- **Presupuesto Público:** Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un periodo determinado.
- **RNEC:** Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **SEBRA:** Servicios Electrónicos del Banco de la República.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

- **SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera):** Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de Brindar información oportuna y confiable, reglamentado mediante el Decreto 2674 de 2012.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes de PAC de recursos Nación (RNEC) deben ser cargadas a partir de la circular de programación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Si la solicitud de PAC de recursos Nación, es extraordinaria, se debe enviar correo electrónico al encargado de PAC del Ministerio de Hacienda solicitando apertura del sistema por cada unidad ejecutora y especificando el rubro, valor total de las obligaciones y un resumen de lo solicitado. Se debe esperar a que estudien la solicitud y abran el aplicativo para cargar las solicitudes.
3. El PAC debe ser aprobado, con el fin de proceder a la ejecución de los recursos.
4. Las modificaciones de PAC del Fondo Rotatorio deben ser aprobadas por el Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con la delegación de dicha función por la Junta Directiva del Fondo.
5. Los traslados a la cuenta CUN se deben realizar cada mes.
6. Dar cumplimiento a la circular 07 del 15 enero de 2020, que hace referencia a la programación de pagos y ejecución cupo PAC, Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRR), y Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional (FSV).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	Elaborar propuesta de la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) El Coordinador del Grupo de Pagaduría antes del 20 de diciembre de cada vigencia elabora la propuesta de distribución del Programa Anual de Caja PAC de la RNEC, con base en el presupuesto aprobado para la siguiente vigencia. El Coordinador del Grupo de Pagaduría, elabora la propuesta al comienzo de la vigencia de la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja del FRR y FSV, previa comunicación de la Secretaría Ejecutiva del CONFIS informando sobre la meta global de pagos autorizada para el presupuesto de la vigencia, las reservas presupuestales y cuentas por pagar del año anterior. Nota: La propuesta se remite al Director Financiero y al Gerente Administrativo y Financiero, para revisión y aprobación.	2 días hábiles	Coordinador Grupo de Pagaduría Director Financiero Gerente Administrativo y Financiero	Revisar propuesta	Formato PAC
2.	¿El PAC fue aprobado por el Director Financiero y el Gerente Administrativo y Financiero? Sí: Ir actividad No. 3 No: Devolver al Grupo de Pagaduría para ajustes e ir actividad No.1				

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3.	Presentar propuesta de distribución del PAC en reunión con el Registrador Nacional del Estado Civil El Gerente Administrativo y Financiero, y el Director Financiero de la entidad, presentan la propuesta de distribución del PAC al Registrador Nacional del Estado Civil y al Jefe de Oficina del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional.	1 día hábil	Registrador Nacional del Estado Civil Gerente Administrativo y Financiero Director Financiero		
4.	Aprobar distribución del PAC El Registrador Nacional del Estado Civil y/o Jefe de Oficina del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional, aprueban el PAC de acuerdo a la justificación del Gerente Administrativo y Financiero, y el Director Financiero de la Entidad.	1 día hábil	Registrador Nacional del Estado Civil		Formato PAC
5.	¿Se requieren modificaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – Vigencia Actual de la RNEC? Sí: Ir actividad No. 6 No: Ir actividad No. 10				
6.	Convocar a comité para definir necesidades de PAC y elaborar justificación Dentro de los cinco primeros días del mes de conformidad con lo establecido en la circular interna No 59 del 10 de septiembre de 2025, por parte de los supervisores de contratos, Delegados Departamentales y Registradores Distritales, Coordinador de	6 días hábiles	Comité de PAC: Director Financiero y Coordinadores Grupos de Pagaduría, Contabilidad, Presupuesto y	Revisar necesidades de PAC	Acta Comité PAC (RNEC-FRR-FSV, según corresponda)

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

Salarios y Prestaciones, Jefe del Fondo Social de Vivienda, oficina de viáticos, se requiere información sobre los recursos a solicitar para revisión del mes actual (Fondo Rotatorio) y el siguiente mes (Registraduría Nacional)), el Director Financiero convoca a comité de PAC a los Coordinadores de Presupuesto, Contabilidad, Gestión Financiera y Pagaduría, para definir las necesidades de PAC de acuerdo a los siguientes reportes: • Coordinador Grupo de Pagaduría: Reporte PAC SIIF - Consolidación de las solicitudes por los rubros de gastos de personal y transferencias. Informe de ejecución del mes inmediatamente anterior. • Coordinador Grupo de Presupuesto: Reporte Ejecución Presupuestal. • Coordinador Grupo Gestión Financiera: Consolidación de las solicitudes por rubros: Bienes y Servicios, Transferencias, Inversión y Cuota Auditaje, según la programación en el compromiso. • Coordinador Grupo de Contabilidad: Datos de PAC gestionado y PAC por obligar, discriminado por rubro. Nota: El Comité de PAC de la Entidad, consolida las solicitudes de PAC de Registraduría Nacional correspondiente al mes siguiente y sí se presenta un extraordinario dentro del mismo mes para cargar en el Sistema SIIF Nación acorde con la programación establecida, para evaluación del comité de PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y las modificaciones del mes del FRR para firma del Registrador Nacional del Estado Civil.		Gestión Financiera		
--	--	--------------------	--	--

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
7.	Cargar solicitudes de PAC en el aplicativo SIIF Nación El Coordinador del Grupo de Pagaduría carga las solicitudes en el aplicativo SIIF Nación, de acuerdo con el calendario PAC. Nota: Si es solicitud extraordinaria (fuera del calendario PAC), se envía correo electrónico al MHCP de solicitud de apertura para que estudien la solicitud y autoricen la apertura del sistema para cargar las solicitudes y posterior evaluación por parte del Comité del MHCP.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría	Verificar cargue en el aplicativo SIIF Nación	
8.	¿La solicitud de PAC fue aprobada por el MHCP (RNEC)? Sí: Ir actividad No. 9 No: Efectuar ajustes e ir actividad No. 6				
9.	Pasar recursos a PAC disponible El Coordinador del Grupo de Pagaduría pasa los recursos aprobados de PAC no asignado, a cupo PAC disponible e informa al Director Financiero e integrantes del Comité de PAC sobre la disponibilidad de los recursos.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
10.	¿Se requieren modificaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – Rezago de la RNEC? Sí: ir actividad No. 11 No: ir actividad No. 18				
11.	Recibir obligaciones de reserva y cuentas por pagar El servidor público designado del Grupo de Pagaduría recibe las obligaciones de reserva y cuentas por pagar de la Coordinación de Contabilidad con sus documentos soporte. Procede a revisar que cada obligación cumpla con los requisitos para pago, de acuerdo con sus documentos soporte.	1 día hábil	Servidor Público designado	Revisar documentos soporte	
12.	¿Cumple con los requisitos para pago? Sí: Ir actividad No. 13 No: Devolver al Grupo de Contabilidad e ir actividad No. 11				
13.	Clasificar Obligaciones de Reserva y Cuentas por Pagar El servidor público designado del Grupo de Pagaduría clasifica las obligaciones de Reserva y las Cuentas por Pagar, por unidad ejecutora, así: • Registraduría Nacional del Estado Civil • Fondo Rotatorio de la Registraduría • Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional. Y posteriormente por rubro presupuestal así:	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría	Corroborar clasificación	

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

	• Gastos de Personal • Adquisición de Bienes y servicios • Transferencias Corrientes • Préstamos directos (decreto ley 1010 de 2000) • Inversión Esto, con el fin de facilitar el seguimiento y gestión de la constitución del rezago presupuestal a través de la presentación de los indicadores de gestión				
14.	Solicitar las versiones en el SIIF Nación El servidor público designado del Grupo de Pagaduría realiza versión 1, 2 y 3 de solicitud PAC al aplicativo SIIF Nación separada por cada rubro con su debida justificación teniendo en cuenta: • La circular expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Calendario PAC para la vigencia fiscal En caso extraordinario, enviar comunicación al MHCP, solicitando apertura del sistema de información.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		
15.	¿La solicitud PAC fue aprobada por el MHCP? Sí: Ir actividad No. 16 No: Efectuar ajustes e ir actividad No.14				
16.	Distribuir Obligaciones para pago El Coordinador del Grupo de Pagaduría verifica la aprobación de la solicitud PAC y distribuye las obligaciones a los servidores públicos responsables, para que se proceda al pago correspondiente.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría Servidor Público designado	Constatar pago	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
17.	¿Se requieren modificaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – Vigencia Actual y Rezago del FRR Y FSV? Sí: Ir actividad No. 18 No: Ir actividad No. 23				
18.	Pasar a no disponible los recursos no autorizados el primer día hábil del mes El Coordinador del Grupo de Pagaduría, el primer día hábil de cada mes, procede a: Pasar los recursos no autorizados por el Registrador Nacional, del cupo PAC disponible a PAC no asignado, en el aplicativo SIIF Nación. • Descargar del aplicativo SIIF Nación, el reporte de PAC para tomar la información del cupo PAC pagado del mes anterior. • Descargar del aplicativo SIIF Nación, el reporte de órdenes de pago en estado pagadas.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		Reporte cupo PAC consolidado Reporte órdenes de pago pagadas

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
19.	Diligenciar formato propuesta modificación de PAC De acuerdo con lo establecido en el Comité de PAC, el Coordinador del Grupo de Pagaduría, procede a diligenciar el formato propuesta modificación PAC del Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda, así: - valores del PAC aprobados, en la columna PAC APROBADO - valores del PAC pagado en la columna PAGOS Nota: Las diferencias se reflejan en la columna SALDO PAC NO UTILIZADO.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		Formato propuesta modificación PAC
20.	Diligenciar formatos PAC vigencia actual y PAC rezago, y presentar propuesta de modificación de PAC, al Registrador Nacional y/o Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda. El Comité de PAC, analiza el comportamiento de la ejecución presupuestal y dando cumplimiento a la Circular No. 59 del 10 de septiembre de 2025, determinando en qué mes se distribuirá el PAC no utilizado del mes anterior; y presentan la propuesta de modificación de PAC al Registrador Nacional y/o Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda, para aprobación. Este análisis se hace a través del diligenciamiento del formato INDICADOR EJECUCIÓN PAC MENSUAL (GFFT26 RNEC – GFFT27 FRR – GFFT28 FSV).	1 día hábil	Gerente Administrativo y Financiero Director Financiero Coordinador Grupo de Pagaduría		Formato PAC vigencia actual y rezago

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
21.	¿La propuesta de modificación PAC fue aprobada por el Registrador Nacional y/o Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda? Sí: Ir actividad No. 22 No: Efectuar ajustes e ir actividad No. 20				
22.	Realizar las modificaciones del PAC El Coordinador del Grupo de Pagaduría, realiza las modificaciones del PAC en el aplicativo SIIF Nación, de acuerdo con lo aprobado.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		
23.	¿Se requiere trasladar recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN)? Sí: Ir actividad No. 24 No: Ir actividad No. 28				
24.	Generar solicitud de cuentas por pagar con los saldos bancarios El Coordinador del Grupo de Pagaduría ingresa a la plataforma del banco y valida los saldos por cada cuenta, y solicita vía correo electrónico la cuenta por pagar a gestión financiera y el acreedor a contabilidad para realizar la orden de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		Reporte de saldos por banco

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

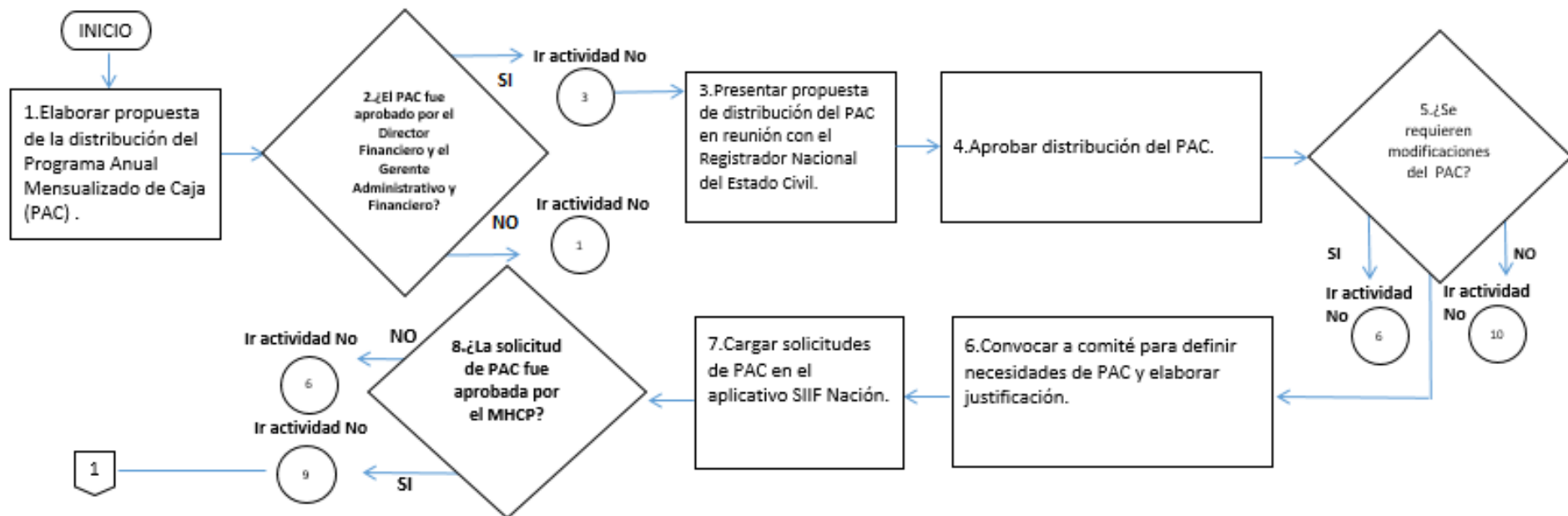
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
25.	Elaborar y autorizar orden de pago no presupuestal El servidor público designado del Grupo de Pagaduría autoriza la orden de pago no presupuestal y realiza la autorización de los endosos a que haya lugar.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría	Verificar endoso	Orden de Pago
26.	Elaborar y pagar orden bancaria para pago no presupuestal El servidor público designado del Grupo de Pagaduría elabora la orden bancaria para Pago no Presupuestal por cada banco. El aplicativo SIIF Nación realiza la afectación del registro contable, constituyendo la cuenta deudora “recursos entregados en administración”.	1 día hábil	Coordinador Grupo de Pagaduría		Orden bancaria
27.	Crear las Notas Débito por banco El servidor público designado en el Grupo de Pagaduría elabora los oficios (notas debito) dirigidos a los bancos con sello y protector para el traslado de recursos vía Sebra. Traslada al Coordinador para revisión y firmas. Cumplidas las condiciones, el servidor público designado en el Grupo de Pagaduría radica en cada banco.	5 días hábiles	Servidor Público designado		Nota débito
28.	Generar comprobante de egreso El servidor público designado en el Grupo de Pagaduría genera comprobante de egreso en el libro auxiliar, por cada banco.	1 día hábil	Servidor Público designado		Comprobante de egreso

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

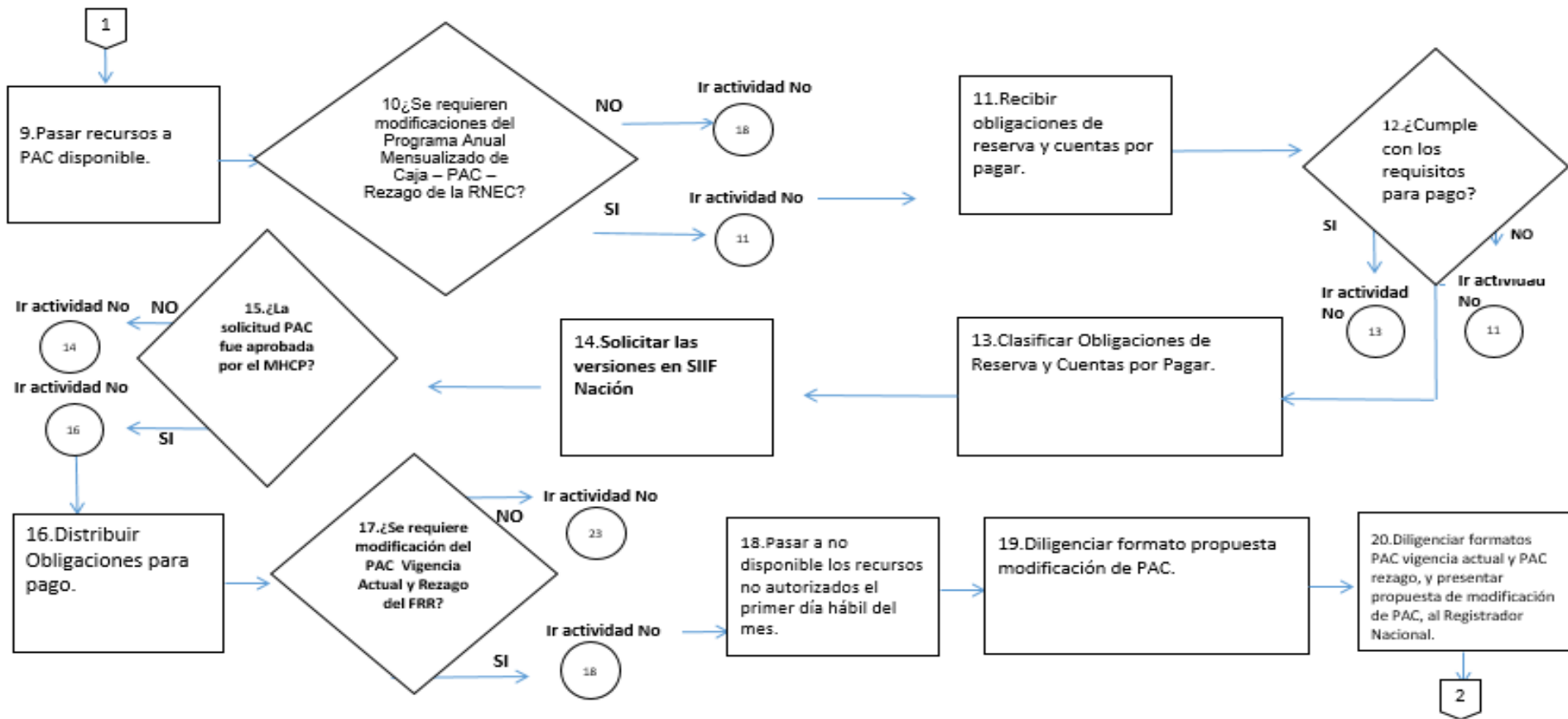
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
29.	Organizar y archivar los documentos El Servidor Público designado en el Grupo de Pagaduría, organiza los documentos relacionados con las modificaciones presupuestales y el traslado de recursos a la CUN, siguiendo los parámetros de gestión documental: Relacionar los documentos en el formato único de inventario documental GDFT10 y traslada al servidor público encargado de archivo, vía correo electrónico.	1 día hábil	Servidor Público designado	Revisar orden documentos de acuerdo con la Gestión Documental	Formato único de inventario documental GDFT10

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

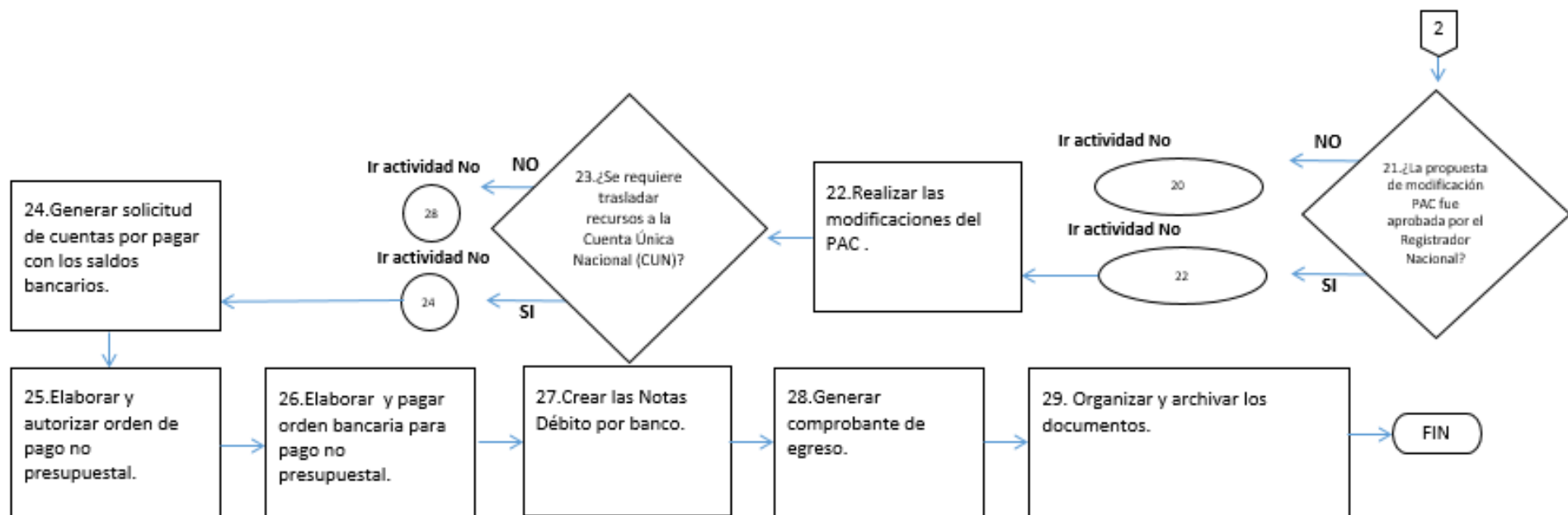
9. FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Elaborar propuesta de la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	2 días hábiles
Presentar propuesta de distribución del PAC en reunión con el Registrador Nacional del Estado Civil y/o Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda	1 día hábil
Aprobar distribución del PAC	1 día hábil
Convocar a comité para definir necesidades de PAC y elaborar justificación.	6 días hábiles
Cargar solicitudes de PAC en el aplicativo SIIF Nación	1 día hábil
Pasar recursos a PAC disponible	1 día hábil
Recibir obligaciones de reserva y cuentas por pagar.	1 día hábil
Clasificar Obligaciones de Reserva y Cuentas por Pagar.	1 día hábil
Solicitar las versiones en el SIIF Nación	1 día hábil
Distribuir Obligaciones para pago	1 día hábil
Pasar a no disponible los recursos no autorizados el primer día hábil del mes	1 día hábil
Diligenciar formato propuesta modificación de PAC	1 día hábil
Diligenciar formatos PAC vigencia actual y PAC rezago, y presentar propuesta de modificación de PAC al Registrador Nacional y/o Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda	1 día hábil
Realizar las modificaciones del PAC	1 día hábil
Generar solicitud de cuentas por pagar con los saldos bancarios	1 día hábil
Elaborar y autorizar Orden de Pago no Presupuestal	1 día hábil
Elaborar y pagar orden bancaria para Pago no Presupuestal	1 día hábil
Crear las Notas Débito por banco	5 días hábiles
Generar comprobante de egreso	1 día hábil
Organizar y archivar los documentos	1 día hábil

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

11. ANEXOS

N.A.

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
El Procedimiento “Programación del PAC” es nuevo, en el cual se fusionaron los siguientes procedimientos: - Programa Anual de Caja – PAC - RNEC Modificaciones del programa Anual de Caja – PAC – Vigencia Actual - RNEC Modificaciones del programa Anual de Caja – PAC – Rezago - FRR Modificaciones del programa Anual de Caja – PAC – Vigencia Actual y Rezago FRR Traslado de recursos en efectivo a través de la Cuenta Única Nacional – CUN	Director Financiero	08/08/2016	0
- Base documental: Se eliminaron los códigos externos y se eliminaron los siguientes documentos externos: orden de pago, reporte de saldos por banco, orden bancaria, comprobante de egreso y nota débito. Se actualiza el nombre del formato GFFT07. - Políticas de operación: Se realizó ajustes a las políticas 5 y 6. - Actividades: se realizó modificación en el nombre de la actividad “cargar las necesidades de PAC en SIIF Nación” por “solicitud de versiones en SIIF nación”. Se eliminó la actividad generar orden de pago. Se realizó modificación en la descripción de las actividades. - Análisis de gestión: se realizó modificación, de acuerdo con la actividad que se eliminó y a la actividad que se modificó en el nombre. - Flujograma: se realizó modificación, de acuerdo con la actividad que se eliminó y a la actividad que se modificó en el nombre.	Director Financiero	30/12/2020	1

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

1. Base documental: Se eliminó el formato ACTA COMITÉ PAC GFFT04 y se adicionó el formato ACTA COMITÉ PAC GFFT21 (para la RNEC FRR). 2. Actividades: En la columna "Registro y/o documento de la actividad No. 6, se adicionó el nuevo formato actualizado en la base documental.	Director Financiero	19/08/2022	2
1. Alcance. Se realizó modificación en la descripción del alcance. 2. Base legal. Se incluyen: Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Circular No. 7 del 15 de enero de 2020 y Circular externa No. 2 del 11 de enero de 2023 3. Definiciones. Se elimina la definición SIC.	Director Financiero	30/06/2023	3
1. Base documental. Se adicionaron los formatos: - o Acta comité PAC FSV (GFFT25) - o Indicador Ejecución PAC mensual RNEC (GFFT26) - o Indicador Ejecución PAC mensual FRR (GFFT27) - o Indicador Ejecución PAC mensual FSV (GFFT28) 2. Objetivo: Se realizó modificación en la descripción del objetivo 3. Alcance: Se realizó modificación en la descripción del alcance. 4. Base legal. Se incluyó Circular No. 59 del 10 de septiembre de 2025 y se excluyó la Circular No. 7 del 15 de enero de 2020 5. Ámbito de aplicación: Se realizó modificación en la descripción del Ámbito de aplicación. 6. Definiciones: Se eliminó la definición CNE y se adicionó la definición FSV. 7. Actividades: - o Se realizó modificación en las actividades del procedimiento donde se eliminó el Consejo Nacional Electoral (CNE) y se adiciono el Fondo Social de Vivienda, y jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda. - o En la actividad No. 13: Se adiciono el rubro presupuestal (Préstamos directos - decreto ley 1010 de 2000), para el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional. 8. Se colocó la versión del formato en la parte inferior acorde a la versión actual.	Director Financiero	10/12/2025	4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD06
	PROCEDIMIENTO	PROGRAMACIÓN DEL PAC	VERSIÓN	4

○ En la actividad No. 20: Se incluyeron los nuevos formatos “Indicador ejecución PAC mensual y la Circular No. 59 del 10 de septiembre de 2025. 9. Análisis de Gestión: se adicionó el jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda en el ítem No. 2.			
--	--	--	--

ELABORÓ: Stella Chacón Malaver Coordinadora Grupo de Pagaduría	REVISÓ: Sonia Fajardo Medina Directora Financiera	APROBÓ: Sabrina Cajiao Cabrera Gerente Administrativa y Financiera
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad Juan Sebastián Murillo Becerra Profesional Universitario Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 24/11/2025	FECHA: 10/12/2025	FECHA: 10/12/2025